

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27357 ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, por el presente, hago saber:

1º. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número concurso abreviado 0001037/2010 se ha dictado en fecha 18 de junio de 2010 Auto de declaración de concurso del deudor Arqurb, S.A.U., con CIF A02100980, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Villarrobledo (Albacete), Madres, número 12.

2º. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que quedan sometidas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad, habiendo recaído el nombramiento de administrador concursal en la persona de don Vicente Acacio Collado, con despacho profesional en Villarrobledo (Albacete), Pasaje Estrella, número 2, teléfono 967141108.

3º. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio, y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal)

Albacete, 18 de junio de 2010.- El Secretario.

ID: A100057478-1